

Rad No. 26-240-109758

Barranquilla, 2/03/2026

Señor(a)
SANTIAGO IREGUI RUIZ
Urbanización Las Acacias- 0 Manzana Y1 Casa 1
Santa Marta (Mag)

Contrato: 67729375

Asunto: Verificación Cobros por Instalación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 10 de febrero de 2026, radicada bajo el No. Interacción 237203087, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Las Acacias- 0 Manzana Y1 Casa 1 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente a los conceptos de Financiación_23/01/2026 e Instalación del servicio_23/01/2026, le informamos que, estos corresponden a los cargos que hacen parte de la instalación del servicio de gas natural, adquirido conforme con el contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa:

- **Revisión Previa:** Es la inspección obligatoria de la instalación interna de gas antes de ser puesta en servicio. Esta debe ser realizada por un Organismo de Inspección Acreditado, cumpliendo las normas o reglamentos técnicos vigentes.
- **Instalación Interna Residencial:** Costo del conjunto de tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de abastecimiento de gas del inmueble del suscriptor o usuario a partir del equipo de medida, hasta los aparatos de consumo. De igual manera le indicamos, que GASCARIBE cobra el valor de la Instalación Interna de acuerdo al estrato asignado a la vivienda por la autoridad competente. Para este caso, aplicó la tarifa establecida para los servicios residenciales en estrato uno (1).

Cabe señalar que, el costo total de los trabajos de instalación del citado servicio según contrato celebrado ascendió a la suma total de \$950.999.00, es importante informar que se generó un pago de cuota inicial por valor de \$150.000, es decir que el monto restante por valor de \$800.999.00 fue financiado para cancelarse a un plazo de 36 cuotas, bajo los siguientes conceptos:

Concepto	Valor Total
CERTIFICACIÓN INSTALAC PREVIA	\$ 100.956
CARGO POR CONEXIÓN	\$ 680.861
CUOTA IVA - BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.182
TOTAL	\$ 800.999

No obstante, en atención a su inconformidad respecto a la instalación de la rejilla le informamos que, se realizaron las respectivas validaciones y se constató que, el día 4 de noviembre de 2025 se realizó instalación de rejilla de Protección a solicitud de constructora. La instalación de rejilla de protección fue supervisada y recibida a conformidad por usuaria Liliana De Avila. Cabe anotar que, debido a inconsistencias presentadas en nuestro sistema comercial dichos trabajos fueron legalizados hasta el 23 de enero de 2026.

Por lo anterior, se confirman los trabajos antes mencionados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.



Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
237203087